Nº DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1,000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA SERENA				194
	***************************************			Fecha de Aprobación
REGIÓN DE	COQUIMBO		y	19.08.2022
				ROL SII
	☑ URBANO	RURAL		1408-54
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 199 de fecha 29.07.2022 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 8758 de fecha 18.08.2022 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 % RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 27.73 m² ubicada en Pasaje la cuesta N° 1795 Lote N° - manzana - localidad o loteo villa el romero, las cias sector urbano de conformidad a plano y antecedentes				
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del Interesado:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO				R.U.T.
Luci Yanet Yañez Aguilera				_
REPRESENTANTE LEGAL dei PROPIETARIO				R.U.T.
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cua	ando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T.				R.U.T.
Camila Rojas Rivera arquitecto				
NOTA según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 y según artículo 17º de la LGUC.				
4 Derechos Municipales				
(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)			\$ 4.024.887	
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALE			%	\$ 60.373
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES D		(h) × (50%))	(-)	\$ 45.280
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] (-) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)]				15.093
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8758	FECHA		18.08.2022
(*) Los derechos considerando toda la superfici				
NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) El presente permiso de la Ley 20.898 Título I Nº 194 de fecha 19.08.2022 se otorga por 27.73 m2 regularizados (D-4= 21,56 / E-4 =6,17) , quedando un total de 65.74 m2 construidos, en un terreno de 106.84 m2.				
DAD DE LA CREATION DE	FERNANDO R DIRECTOR DE OBI	UIZ ZAMARCA RAS MUNICIPALES (S)	